



ANUNCIO de requerimiento de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel para la subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en el marco de la Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para el año 2018, para la Línea L2 (pisos y viviendas individuales en edificios de uso residencial colectivo).

Examinadas las solicitudes de la línea L2 presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas de 2018, y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 29 de la convocatoria aprobada por Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, modificada por Orden VMV/1531/2018, de 24 de septiembre, se requiere de manera conjunta a los solicitantes que se relacionan en los anexos adjuntos para que subsanen su solicitud presentando la documentación señalada.

La documentación y subsanación requerida se dirigirá a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel y se deberá presentar en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o en sus Delegaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, sin perjuicio de que también pueda presentarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que acompañen la subsanación se podrán presentar en formato papel, y también en formato digital pdf, incluidos en un cd o en una memoria usb.

Si el interesado no presentase lo requerido en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la orden de convocatoria y en el artículo 18.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 14 de noviembre de 2018.— La Subdirectora Provincial de Vivienda de Teruel, Cristina Montaner Giménez.

Solicitante: CIVERA NAVARRETE, MARIA ASCENSION

NIF: 184205**D

Nº de expediente: 44-2018-L2-011-M

Requerimiento:

- Anexo XI
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se podrá aportar tras la resolución de concesión de la subvención y siempre antes de proceder al pago.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”. Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.
- Ficha de Terceros firmada por el interesado.

Solicitante: EJARQUE EJARQUE, IRENE

NIF: 183914**X

Nº de expediente: 44-2018-L2-015-M

Requerimiento:

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se podrá aportar tras la resolución de concesión de la subvención y siempre antes de proceder al pago.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”. Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

Solicitante: ELENA GARCIA, ESPERANZA

NIF: 184110**Q

Nº de expediente: 44-2018-L2-007-M

Requerimiento:

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o

autorización. En este último caso la licencia o autorización se podrá aportar tras la resolución de concesión de la subvención y siempre antes de proceder al pago.

- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”. Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII

Solicitante: GASCON OBERE ,VICTORIA

NIF: 731499**R

Nº de expediente: 44-2018-L2-006-M

Requerimiento:

- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”. Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se podrá aportar tras la resolución de concesión de la subvención y siempre antes de proceder al pago.
- Anexo VIII

Solicitante: GORRIZ ESCRICHE, GUADALUPE

NIF: 183705**W

Nº de expediente: 44-2018-L2-001-M

Requerimiento:

- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso.

Solicitante: NAVARRETE NAVARRETE, FERMINA

NIF: 183880**H

Nº de expediente: 44-2018-L2-010-M

Requerimiento:

- Anexo XI correspondiente a la reforma del baño.

Solicitante: POLO CAVERO ,MIGUEL

NIF: 183493**A

Nº de expediente: 44-2018-L2-005-M

Requerimiento:

- Anexo XI

Solicitante: RILLO MATEO, CARMEN

NIF: 183781**K

Nº de expediente: 44-2018-L2-009-M

Requerimiento:

- Ficha de Terceros firmada por el interesado

Solicitante: TORRES MARTIN, JOSEFINA

NIF: 183749**W

Nº de expediente: 44-2018-L2-003-M

Requerimiento:

- Anexo XI
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa.